



MENDOZA, 03 JUN 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 16952/2017, en las que la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones –DETI– eleva la propuesta de actualización del Reglamento Base de los Institutos de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que la actualización del Reglamento Base de los Institutos fue aprobada por Resolución N° 156/2018 del Consejo Directivo y ratificada por Resolución N° 697/2018 del Consejo Superior, y mediante la cual se dispuso la adaptación de los Reglamentos Internos de los Institutos de la Facultad de Ingeniería (IFI) a la citada norma, fijando inicialmente como fecha límite el 31 de agosto de 2018.

Que por Resolución N° 243/2018-CD el Consejo Directivo dispuso prorrogar la fecha para que los IFI adapten sus Reglamentos Internos a la Resolución N° 697/2018-CS.

Que por NOTA-CUY: 11135/2019, las Secretarías de Vinculación y de Ciencia, Tecnología y Posgrado informaron acerca de los institutos que presentaron sus informes y los que no lo hicieron, otorgándoseles como nuevo plazo el viernes 17 de mayo de 2019, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 060/2019-CD.

Que con fecha 17 de mayo de 2019, las Secretarías de Vinculación y de Ciencia, Tecnología y Posgrado produjeron un nuevo informe acerca de las presentaciones realizadas por los responsables de los IFI y el estado de las mismas.

Que con anterioridad, en sesión ordinaria del 10 de marzo de 2015, Acta N° 9, el Consejo Directivo dispuso no tomar decisiones en temas relacionados con los Institutos y mantener en Comisión las propuestas de actualizaciones de ternas hasta tanto se implementara el nuevo Reglamento Base de los Institutos, decisión que fue mantenida con posterioridad, conforme se observa en Acta N° 14, correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de mayo de 2015.

Que mediante NOTA-FIN: 16805/2015, el Instituto de Ingeniería Industrial presentó el acta correspondiente a la normalización del mismo, fechada el 17 de junio de 2015, quedando pendiente su tratamiento por los motivos expuestos en el considerando anterior.

Que mediante Resolución N° 093/2019-CD, se ha otorgado como fecha límite, para que los Institutos cuya propuesta de Reglamento Interno resultaron no satisfactorias y los que están pendientes de cumplimiento de adecuación a la normativa vigente, el viernes 14 de junio de 2019.

Lo aprobado por el Consejo Directivo en sesión del 28 de mayo de 2019.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario, Artículo 40, inc. 2 y 6.

En uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar al Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA, Legajo N° 22855 - DNI N° 16.038.179, Representante a cargo del Instituto de Ingeniería Industrial, transitoriamente y hasta tanto concluya el proceso de normalización del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 249 / 19